



Ignacio Ballester Borrell.-Gerente del Organismo Autónomo Municipal de Parques y Jardines Singulares y Biodiversidad Urbana:

INFORMA:

1º.- El la Liquidación del ejercicio 2024, aprobada por Resolución de Alcaldía PN 3 Z-49 de fecha 4 de marzo de 2025, existen unos remanentes de crédito incorporables, por importe de 881.898,57 €, calculado de acuerdo con el art. 98 del R.D. 500/1990.

<i>REMANENTES COMPROMETIDOS</i>		<i>TOTALES</i>	
- Incorporables	0,00.-	721.164,67	
- No incorporables	475.488,23	0,00	
REMANENTES NO COMPROMETIDOS			
- Incorporables	0,00.-	160.733,90	
- No incorporables	2.593.365,76		
TOTAL	3.068.853,99	881.898,57	3.950.752,56

2º.- El gasto corresponde a:

CREDITO DE INCOPORABLE			
Nº EXPEDIENTE	OBJERTO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE
94-2022	REDC. PROYECTO Y DIREC. OBRA TRAMOS X-XI	AURAVAL INGENIEROS SL	28.900,35
	REDC. PROYECTO Y DIREC. OBRA TRAMOS X-XI	AURAVAL INGENIEROS SL	250.000,00
	OBRA RESTAURACION JUEGSO INFANTILES	JUEGOS KOMPAN, S.A.	
3-2024	BENICALAP		271.649,10
	OBRA RESTAURACION JUEGSO INFANTILES		
4-2024	PAQUE OESTE	JUEGOS KOMPAN, S.A.	122.391,50
	OBRA DE RESTAURACION JUEGO INFANTILES DE POLIFILO		35.733,90
	REDACCION PROYECTI RESTAURACION PARQUE DE CABECERA	TOPIARQ STUDIO, S.L.P.	
18-2022			34.485,00
190-2023	OBRA REFORMA PARQUE GULLIVER FASE 2	GISERCO INNOVA, S.L.	13.738,72
	AMPLIACION PICNIC MALILLA		50.000,00
	ACONDICIONAMIENTO PIPICAN NICASIO		
	BENLLOCH		75.000,00
TOTAL			881.898,57

3º.- El 28 de febrero de 2025, por Resolución de la Presidencia P.N. 2 PJ 55, se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2024, en el que se contemplan los saldos anteriormente señalados:

- Normativa aplicable:

Los artículos 175 y 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

C/ Antoni Suárez, 7 - 46021 València - Tel. 963 257 881 - secretaria@oamparquesvalencia.es
<http://www.valencia.es/escuelajardinaria>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	28/03/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	28/03/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198



regulan las incorporaciones de crédito, regulación que se desarrolla, en los artículos 47 y 48 del R.D.500/1990, siendo asimismo de aplicación los artículos 92.1, 98,99 y 100 de este texto legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art 47.3 del R.D. 500/1990 la tramitación de los expedientes de incorporación de remanentes de créditos está regulada en la Base 11^a.5 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Es por todo lo anterior que se PROPONE:

- La incorporación de los remanentes de crédito incorporables procedentes del ejercicio 2024 al Presupuesto de 2025, con el siguiente desglose:

Altas en Gastos

Altas en Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
2025.0.700.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	881.898,57 €
TOTAL ALTA EN INGRESOS		881.898,57 €

Alta en gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
2025.0.619.00	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS	881.898,57 €
TOTAL ALTA EN INGRESOS		881.898,57 €

C/ Antoni Suárez, 7 - 46021 València - Tel. 963 257 881 - secretaria@oamparquesvalencia.es
<http://www.valencia.es/escuelajardineria>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	28/03/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	28/03/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198



MOCION

Visto el informe propuesta de la Gerencia del OAM y ante la existencia de remanentes de créditos incorporables, procedentes del ejercicio presupuestario 2024., y que cumplen las condiciones establecidas en el artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, y según establece el RDL Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 182 "Incorporaciones de crédito".

"... 1.- No obstante, lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio*
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.*
- c) Los créditos por operaciones de capital.*
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados..."*

Es por lo anteriormente referenciado, se solicita se proceda a iniciar el correspondiente expediente de modificación de créditos, en base al cumplimiento de lo establecido en el art 47.b del R.D. 500/1990 y en la Base 11 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, en la que se suscribe:

"...Simultáneamente a la liquidación del Presupuesto, la Intervención de Contabilidad y Presupuestos, elaborará un estado de los remanentes susceptibles de incorporación. Los responsables de las unidades gestoras formularán propuesta de los remanentes a incorporar..."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT/A O.A.M. PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	MONICA GIL CANO	13/04/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. Document: KJue s1wr qVFN nP3c Q6Qk 0KbS Q+k=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNITAT 70110 - ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-70110-2025-000018-00	PROPOSTA NÚM. 1	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE 1ª MODIFICACIÓ DE CRÈDITS. INCORPORACIÓ CRÈDITS INCORPORABLES DEL PRESSUPOST DE 2024 AL PRESSUPOST DE 2025		
ÒRGAN COMPETENT OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 80 DE 4 D'ABRIL DE 2025		

Visto el informa propuesta de la Gerencia del OAM Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, de fecha 28 de marzo de 2025, en el que se especifica:

1º.- Que en la Liquidación del ejercicio 2024, aprobada por Resolución de Alcaldía PN 3 Z-49 de fecha 4 de marzo de 2025, existen unos remanentes de crédito incorporables, por importe de 881.898,57 €, calculado de acuerdo con el art. 98 del R.D. 500/1990.

<i>REMANENTES COMPROMETIDOS</i>			<i>TOTALES</i>
- Incorporables	0,00.-	721.164,67	
- No incorporables	475.488,23	0,00	
REMANENTES NO COMPROMETIDOS			
- Incorporables	0,00.-	160.733,90	
- No incorporables	2.593.365,76		
TOTAL	3.068.853,99	881.898,57	3.950.752,56

2º.- El gasto corresponde a:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - GERENCIA DE PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	12/05/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	12/05/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	16/05/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



CRÉDITO INCORPORABLE

Nº EXPEDIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE
94-2022	REDC. PROYECTO Y DIREC. OBRA TRAMOS X-XI	AURAV AL INGENIEROS SL	28.900,35
	REDC. PROYECTO Y DIREC. OBRA TRAMOS X-XI	AURAV AL INGENIEROS SL	250.000,00
3-2024	OBRA RESTAURACION JUEGSO INFANTILES BENICALAP	JUEGOS KOMPAN, S.A.	271.649,10
4-2024	OBRA RESTAURACION JUEGSO INFANTILES PAQUE OESTE	JUEGOS KOMPAN, S.A.	122.391,50
	OBRA DE RESTAURACION JUEGO INFANTILES DE POLIFILO		35.733,90
18-2022	REDACCION PROYECTI RESTAURACION PARQUE DE CABECERA	TOPIARQ STUDIO,S.L.P.	34.485,00
190-2023	OBRA REFORMA PARQUE GULLIVER FASE 2	GISERCO INNOVA, S.L.	13.738,72
	AMPLIACION PICNIC MALILLA		50.000,00
	ACONDICIONAMIENTO PIPICAN NICASIO BENLLOCH		75.000,00
		TOTAL	881.898,57

3º.- El 28 de febrero de 2025, por Resolución de la Presidencia P.N. 2 PJ 55, se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2024, en el que se contemplan los saldos anteriormente señalados:

Normativa aplicable:

- Los artículos 175 y 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulan las incorporaciones de crédito, regulación que se desarrolla, en los artículos 47 y 48 del R.D.500/1990, siendo asimismo de aplicación los artículos 92.1, 98,99 y 100 de este texto legal

.- En cumplimiento de lo establecido en el Art 47.3 del R.D. 500/1990 la tramitación de los expedientes de incorporación de remanentes de créditos está regulada en la Base 11ª.5 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Per tot allò que s'ha exposat, s'eleva a l'òrgan competent la següent proposta: /

Por todo lo expuesto, se eleva al órgano competente la siguiente propuesta:

PRIMERO- Aprobar la incorporación de los remanentes de crédito afectados procedentes del ejercicio 2024 al Presupuesto de 2025, con el siguiente desglose:

Altas en Ingresos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - GERENCIA DE PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	12/05/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	12/05/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	16/05/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



APLICACIÓ PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓ	CUANTÍA
2025.0.700.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	881.898,57 €
TOTAL ALTA EN INGRESOS		881.898,57 €

Alta en gastos

APLICACIÓ PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓ	CUANTÍA
2025.0.619.00	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS	881.898,57 €
TOTAL ALTA EN INGRESOS		881.898,57 €

SEGUNDO.- Dar traslado al Consejo Rector, para su aprobación si procede, en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Comunicar a la Intervención General del Ayuntamiento Servicio de Contabilidad.

Id. Document: KJue s1wr qVFN nP3c Q6Qk 0KbS Q+k=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - GERENCIA DE PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	12/05/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	12/05/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	16/05/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI FINANCER

Expediente: E-70110-2025-18

Unidad: OAM Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana

Asunto: Cálculo del resultado en términos de Estabilidad Presupuestaria y del gasto consolidado municipal computable a efectos de la Regla de Gasto resultante tras la 1ª Modificación de créditos, del tipo incorporación de remanentes, del Organismo Autónomo Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana.

INFORME

1.- Resultado en términos de Estabilidad Presupuestaria

1.1.- Normativa específica reguladora del principio de Estabilidad Presupuestaria. Objetivo de Estabilidad a cumplir en el año 2025

El principio de Estabilidad Presupuestaria y su instrumentación están regulados por los artículos 3, 11 y 15 de la LOEPSF.

El artículo 15.1 establece que, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Según establece el apartado 6 del artículo 15 de la LOEPSF, el acuerdo del Consejo de Ministros en el que se contengan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública se remitirá a las Cortes Generales para que, de forma sucesiva, el Congreso de los Diputados y el Senado se pronuncien aprobando o rechazando los objetivos propuestos por el Gobierno. Si aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Congreso, los mismos fuesen rechazados por el Senado, dichos objetivos se someterán a nueva votación en el Pleno del Congreso, aprobándose si este los ratifica por mayoría simple.

A fecha de redacción del presente informe no existe acuerdo vigente aprobado conforme al procedimiento previsto en el artículo 15.6 de la LOEPSF que fije los objetivos de estabilidad presupuestaria a cumplir en 2025, en términos SEC, por el subsector de entidades locales, por lo que los objetivos a tomar como referencia son los resultantes de la aplicación directa de la LOEPSF. En el apartado 4 de su artículo 11, la LOEPSF estipula que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de "equilibrio o superávit presupuestario".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



1.2.- Resultado de la modificación

E-70110-2025-18		Fecha	
1ª Mod. Incorporación Rmtes		21/05/2025	
	Ingresos	Gastos	Resultado
capítulo 1			
capítulo 2			
capítulo 3			
capítulo 4			
capítulo 5			
capítulo 6		881.898,57	
capítulo 7	881.898,57		
Total	881.898,57	881.898,57	
Resultado antes de ajustes			0,00
capítulo 8			
capítulo 9			
Modif. anterior: E-70008-2025-63			
Expediente: 1ª Mod. OAAA-UP			

Tras la incorporación de la presente modificación, de las previsiones de ajustes SEC para el año 2025 y con la presunción de porcentaje de inejecución incorporada a los cálculos, el resultado de la liquidación del presupuesto modificado consolidado del sector administraciones públicas municipal sería de capacidad de financiación por importe de 84.833.740,71€. Resultado provisional por cuanto está calculado a partir del efecto acumulado, no solo de las modificaciones aprobadas sino de las que se encuentran en trámite de aprobación y fiscalización y, en consecuencia, está sujeto a variación en el supuesto de no aprobación definitiva de dichas modificaciones.

Este cálculo se realiza aplicando, en la consolidación, los ajustes por operaciones internas entre la Corporación, organismos y entes que contiene el presupuesto modificado, y la actualización de los ajustes a realizar en los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, para adaptarlos a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), de acuerdo con el cual se cuantifica el resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación. Como factor de inejecución del gasto, tanto para el presupuesto del Ayuntamiento como de los entes dependientes, se mantiene el porcentaje utilizado durante el ejercicio 2024. Es el resultado de tomar la media del periodo 2015-2023 excluyendo de la serie el trienio 2020-2022 por un criterio de prudencia, debido a la distorsión que provocaría por la mayor inejecución causada por los efectos del COVID y la crisis del coste de las materias primas debido a la guerra de Ucrania. Los porcentajes de inejecución resultantes conforme a lo expuesto son el 14,91% para el Ayuntamiento y el 6,81% para los entes dependientes.

2.- Gasto consolidado computable a efectos de la Regla de Gasto

Tras la incorporación de la presente modificación de crédito, el importe total de los gastos no financieros computables en los presupuestos modificados consolidados del Ayuntamiento, organismos y entes que se clasifican como administraciones públicas asciende a 997.457.706,15€, según el siguiente cálculo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



APLICACIÓN REGLA DE GASTO EN PRESUPUESTO CONSOLIDADO INCLUIDA LA MODIFICACIÓN EN TRÁMITE			
Concepto	Datos		Observaciones
Gasto ejecutado capítulos 1 a 7 de gastos		1.463.090.303,87	
Suma de capítulos 1 a 7 Ayto	1.360.621.741,53		Cap. 3 solo conceptos 301, 311, 321, 331, 357 y 359.
Suma de capítulos 1 a 7 OAAA + ESFL	102.468.562,34		
(-) Ajuste por inejecución		-209.867.732,68	
Ajuste por inejecución Ayto (14,91%)	-202.894.636,11		Inej. media periodo 2015-2023 excluyendo trienio 2020-2022
Ajuste por inejecución OAAA + ESFL (6,81%)	-6.973.096,57		
Ajustes: Cálculo de empleos no financieros según el SEC		-35.868.619,77	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-35.868.619,77		Traslado del cap 6 del ppto de Ingresos
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital	0,00		Aport. patrimonial a EMT xa saneamiento de pdas. acumuladas ej. anteriores
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gtos. realizados en el ej. pendientes aplicación (incluidos pagos ptes. de aplicación)			Previsión variación saldo de la cuenta 413.
(+/-) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público-privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012			No se tiene en cta. por ser de entidad no significativa
(-) Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública			
(-) Gasto financiado con RTGG según D.A. 6ª LOEPSF y Real Decreto-ley 6/2024	-15.089.395,66	-12.839.279,15	Con inejecución
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda		1.204.514.672,27	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran el perímetro de consolidación SEC		-85.643.113,54	Sin inejecución
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AAPP		-121.413.852,57	Con inejecución
Unión Europea	-2.812.522,41		
Estado	-35.376.323,75		
Comunidad Autónoma	-122.421.322,50		
Diputaciones	-1.093.748,93		
Otras Administraciones Públicas	-2.490.312,13		
Inejecución	-42.780.377,15		
Total de gasto computable		997.457.706,15	

Dicho importe es inferior al límite de 1.022.414.645,04€, que la Regla de Gasto impone al Ayuntamiento de València y su sector de organismos y entes dependientes clasificados como Administraciones Públicas, en el ejercicio 2025, cumpliéndose en consecuencia dicha Regla.

Se cumplen, así mismo, las estimaciones y conclusiones contenidas en el Plan Económico-Financiero 2025-2026, aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de València de 30 de abril de 2025, pendiente de aprobación definitiva por la Generalitat Valenciana como órgano competente del ejercicio de la tutela financiera municipal.

Gasto computable resultante de la liquidación 2024		938.917.249,03
(+) Incremento por aplicación Tasa de Referencia de crecimiento interanual del PIB (3,2%)		30.045.351,97
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación previstos por cambios normativos en 2025		53.452.044,04
Incremento del tipo de gravamen del ICIO	6.490.584,41	
Tasa prestación servicio de recogida y transporte residuos sólidos urbanos	46.961.459,63	
Límite del gasto computable 2025		1.022.414.645,04

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AE - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA INTERVENCION DELEGADA

EXPEDIENTE: E-70110-2025-18

ASUNTO: 1ª Modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos provenientes de la liquidación del Presupuesto de 2024.

- Objeto:

El objeto del presente informe de control financiero de la 1ª Modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de créditos, en cumplimiento de lo previsto en la Base 11ª.5 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal en consonancia con lo establecido en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La verificación del cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo relativo al Principio de Estabilidad Presupuestaria, a la Regla del Gasto y al límite de gasto no financiero es objeto de informe separado a tenor de lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la mencionada Ley Orgánica 2/2012.

- Normativa aplicable:

Los artículos 175 y 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulan las incorporaciones de crédito, regulación que se desarrolla, en los artículos 47 y 48 del R.D. 500/1990, siendo asimismo de aplicación los artículos 92.1, 98, 99 y 100 de este texto legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 47.3 del R.D. 500/1990 la tramitación de los expedientes de incorporación de remanentes de créditos está regulada en la Base 11ª.5 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

- Aspectos formales:

El expediente de modificación de créditos ha sido incoado por Moción de la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Municipal, e informado y remitido a fiscalización por el Director Gerente, incorporando copia de los proyectos de gasto incorporables.

Asimismo por este acto, se solicita informe del Servicio Financiero que analice el cumplimiento del Principio de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del límite de gasto no financiero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	20/05/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	20/05/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



- Anàlisi de la modificació presupuestaria:

Al liquidar el Pressupost del OAM Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del ejercicio 2024, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.2 del R.D. 500/1990, se procedió a determinar entre otras magnitudes los remanentes de crédito, resultando una cifra total de **3.950.752,56.- €**, calculados de acuerdo con lo previsto en el art. 98 del referido Real Decreto.

Calificados en remanentes comprometidos y no comprometidos y a su vez diferenciados, en cada caso, los incorporables de los no incorporables se resumen como sigue:

REMANENTES COMPROMETIDOS		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
- Incorporables	721.164,67.-€	721.164,67.-€	
- No incorporables	475.488,23.-€		475.488,23.-€
TOTAL	1.196.652,90.-€		
REMANENTES NO COMPROMETIDOS			
- Incorporables	160.733,90.-€	160.733,90.-€	
- No incorporables	2.593.365,76.-€		2.593.365,76.-€
TOTAL	2.754.099,66.-€		
TOTAL REMANENTES	3.950.752,56.-€	881.898,57.-€	3.068.853,99.-€

Del total de remanentes de crédito considerados incorporables (**881.898,57.-€**), son créditos asociados a los proyectos de gasto relacionados en el presente expediente y financiados con compromisos firmes de aportación, según expediente contable MCRED/2025/0050000005

De conformidad con lo previsto en el artículo 182.3 del TRLRHL los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Créditos que se incorporan. **ALTAS** en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN GASTO CONTRAÍDO	IMPORTE
VDA300000 G/17100/61900	Redacción proyecto y dirección de obra Tramos X-XI	28.900,35.-€
VDA300000 G/17100/61900	Redacción proyecto y dirección de obra Tramos X-XI	250.000,00.-€
VDA300000 G/17100/61900	Obras restauración juegos infantiles Benicalap	271.649,10.-€
VDA300000 G/17100/61900	Obras restauración juegos infantiles Parque Oeste	122.391,50.-€
VDA300000 G/17100/61900	Obras restauración juegos infantiles de Polifilo	35.733,90.-€
VDA300000 G/17100/61900	Redacción proyecto restauración parque cabecera	34.485,00.-€
VDA300000 G/17100/61900	Obra reforma parque Gulliver Fase II	13.738,72.-€
VDA300000 G/17100/61900	Ampliación picnic Malilla	50.000,00.-€
	Acondicionamiento Pipican	75.000,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	20/05/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	20/05/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



	Nicasio Benlloch	
TOTAL		881.898,57.-€

Recursos financieros disponibles para la incorporación de remanentes de créditos:

El artículo 182 del TRLRHL y, en consonancia, los artículos 48 y 99 del Real Decreto 500/1990 subordinan la incorporación de los remanentes de crédito a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del referido artículo 48:

- preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- en su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La financiación de la incorporación se realizará con cargo al compromiso firme de aportación afectado a los remanentes incorporables y que ascienden al citado importe.

Financiación. **ALTAS** en Estado de ingresos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VDA300000 I/70000	Transferencia de capital de la Administración Municipal	881.898,57.-€
TOTAL		881.898,57.-€

-Trámites para su aprobación:

La propuesta formulada deberá someterse, de acuerdo con lo establecido en la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M., Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, en relación con el art. 182 del TRLRHL, a la aprobación de la Presidencia Delegada del Organismo.

Adoptada la resolución, deberá darse cuenta al Consejo Rector, en la primera sesión que se celebre y a la Intervención General del Ayuntamiento (Base 10ª, de Ejecución).

-Conclusión:

Verificado el cumplimiento de la normativa y requisitos que le son de aplicación, se informa favorablemente la propuesta formulada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	20/05/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TÈCNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	20/05/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. Document: 2Va6 yCGC ose5 rSCF bCbS BN2O Pk=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Observaciones:

Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde, y para los mismos gastos que motivaron su concesión, salvo las excepciones previstas en el artículo 47.5 del RD 500/1990.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	20/05/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	20/05/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



O.A.M. PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA. INTERVENCIÓN DELEGADA

Expediente: E-70110-2025-18

Asunto: Cumplimiento de estabilidad presupuestaria. Propuesta aprobación de la 1ª Modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos afectados provenientes de la liquidación del Presupuesto 2024.

Visto el informe antecedente del Servicio Financiero, verificado el cumplimiento de lo regulado en los artículos 3, 11, 12 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se concluye que la 1ª Modificación del tipo incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto 2024 que se propone a aprobación por el OAM Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, con el objeto de generar crédito en las aplicaciones del estado de gastos para atender las necesidades previstas hasta final del ejercicio.

La 1ª Modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito:

- cumple el principio de Estabilidad Presupuestaria, presentando un resultado de capacidad/necesidad de financiación cero.
- la modificación objeto del presente informe supone un incremento en el gasto no financiero de **881.898,57.- €**, (importe de la modificación) que tienen su causa en la cobertura con ingresos no financieros procedentes del compromiso firme de aportación afectado a los remanentes incorporables.

El presente informe de cumplimiento se emite de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la mencionada Ley Orgánica 2/2012.

El último acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros según lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF fue de fecha 11 de febrero de 2020 y, en el mismo, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el ejercicio 2020 y para el período 2021-2023. En cualquier caso, este acuerdo ha permanecido suspendido durante el periodo que en principio abarcaba.

A fecha de redacción del presente informe no existe acuerdo vigente aprobado conforme al procedimiento previsto en el artículo 15.6 de la LOEPSF que fije los objetivos de estabilidad presupuestaria a cumplir en 2025. El 12 de diciembre de 2023 fue aprobado por el Consejo de Ministros acuerdo que fijaba los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026 pero, tras ser aprobado a su vez por el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 10 de enero de 2024, fue rechazado por el Senado. El Consejo de Ministros volvió a adoptar acuerdo en sesión celebrada el pasado 13 de febrero de 2024, aprobado a su vez por el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 29 de febrero, pero nuevamente rechazado por el Senado el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC DELEGAT INTERVENCIÓ (TD) - SERVICI D'INTERVENCIÓ DELEGADA	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	21/05/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
VICEINTERVENCIÓ - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/05/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



6 de marzo. Según lo expuesto, los objetivos a tomar como referencia para el ejercicio 2025 son los resultantes de la aplicación directa de la LOEPSF.

No obstante, nos remitimos al informe emitido por esta Intervención General con fecha 7/11/2024 en el expediente de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025 en cuanto al necesario cumplimiento del objetivo de equilibrio presupuestario o superávit, en términos de estabilidad.

Id. Document: Xó6ou zYFx tPtX HYMU iOTy qk5H SoA=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC DELEGAT INTERVENCIÓ (TD) - SERVICI D'INTERVENCIÓ DELEGADA	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	21/05/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
VICEINTERVENCIÓ - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/05/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



UNITAT 70110 - ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-70110-2025-000018-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE 1ª MODIFICACIÓ DE CRÈDITS. INCORPORACIÓ CRÈDITS INCORPORABLES DEL PRESSUPOST DE 2024 AL PRESSUPOST DE 2025		
ÒRGAN COMPETENT OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 80 DE 4 D'ABRIL DE 2025		

Visto el informa propuesta de la Gerencia del OAM Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, de fecha 28 de marzo de 2025, en el que se especifica:

1º.- Que en la Liquidación del ejercicio 2024, aprobada por Resolución de Alcaldía PN 3 Z-49 de fecha 4 de marzo de 2025, existen unos remanentes de crédito incorporables, por importe de 881.898,57 €, calculado de acuerdo con el art. 98 del R.D. 500/1990.

<i>REMANENTES COMPROMETIDOS</i>			<i>TOTALES</i>
- Incorporables	0,00.-	721.164,67	
- No incorporables	475.488,23	0,00	
REMANENTES NO COMPROMETIDOS			
- Incorporables	0,00.-	160.733,90	
- No incorporables	2.593.365,76		
TOTAL	3.068.853,99	881.898,57	3.950.752,56

2º.- El gasto corresponde a:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	22/05/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MONICA GIL CANO	23/05/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



CRÉDITO INCORPORABLE

Nº EXPEDIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE
94-2022	REDC. PROYECTO Y DIREC. OBRA TRAMOS X-XI	AURAV AL INGENIEROS SL	28.900,35
	REDC. PROYECTO Y DIREC. OBRA TRAMOS X-XI	AURAV AL INGENIEROS SL	250.000,00
3-2024	OBRA RESTAURACION JUEGSO INFANTILES BENICALAP	JUEGOS KOMPAN, S.A.	271.649,10
4-2024	OBRA RESTAURACION JUEGSO INFANTILES PAQUE OESTE	JUEGOS KOMPAN, S.A.	122.391,50
	OBRA DE RESTAURACION JUEGO INFANTILES DE POLIFILO		35.733,90
18-2022	REDACCION PROYECTI RESTAURACION PARQUE DE CABECERA	TOPIARQ STUDIO,S.L.P.	34.485,00
190-2023	OBRA REFORMA PARQUE GULLIVER FASE 2	GISERCO INNOVA, S.L.	13.738,72
	AMPLIACION PICNIC MALILLA		50.000,00
	ACONDICIONAMIENTO PIPICAN NICASIO BENLLOCH		75.000,00
		TOTAL	881.898,57

3º.- El 28 de febrero de 2025, por Resolución de la Presidencia P.N. 2 PJ 55, se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2024, en el que se contemplan los saldos anteriormente señalados:

Normativa aplicable:

- Los artículos 175 y 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulan las incorporaciones de crédito, regulación que se desarrolla, en los artículos 47 y 48 del R.D.500/1990, siendo asimismo de aplicación los artículos 92.1, 98,99 y 100 de este texto legal

.- En cumplimiento de lo establecido en el Art 47.3 del R.D. 500/1990 la tramitación de los expedientes de incorporación de remanentes de créditos está regulada en la Base 11ª.5 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO- Aprobar la incorporación de los remanentes de crédito afectados procedentes del ejercicio 2024 al Presupuesto de 2025, con el siguiente desglose:

Altas en Ingresos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	22/05/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MONICA GIL CANO	23/05/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
2025.0.700.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	881.898,57 €
TOTAL ALTA EN INGRESOS		881.898,57 €

Alta en gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
2025.0.619.00	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS	881.898,57 €
TOTAL ALTA EN INGRESOS		881.898,57 €

SEGUNDO.- Dar traslado al Consejo Rector, para su aprobación si procede, en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Comunicar a la Intervención General del Ayuntamiento Servicio de Contabilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	22/05/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MONICA GIL CANO	23/05/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919